



República de Chile

Municipalidad de Los Muermos

**Secretaría Municipal**

**Ref.: APRUEBA CONVENIO SERNAMEG.**

**Los Muermos, 29-03-2019.**

**DECRETO EXENTO N°925**

**VISTOS:**

1. Las Modificaciones de Convenio de Continuidad de transferencia y ejecución del Sernameg y la Ilustre Municipalidad de los Muermos, con fecha 31 de Diciembre del 2018.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 (D.O. 31 de marzo de 1988), "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Las Modificaciones de Convenio de Continuidad de transferencia y ejecución del Sernameg y la Ilustre Municipalidad de los Muermos, con fecha 31 de Diciembre del 2018, para la ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** el Anexo Convenio de fecha 31/12/18, de Continuidad de Transferencia y ejecución del programa Mujeres jefas de Hogar del área mujer y trabajo-SERNAMEG cuya vigencia sera hasta el día 31 de diciembre de año 2019 .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**TATIANA MOYA LEIVA**

SECRETARIO MUNICIPAL

**EMILIO GONZALEZ BURGOS**

ALCALDE

- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

**Distribución:**

- 1) Administración Municipal;
- 2) Dirección Administración y Finanzas;
  - ↳ Dirección de Control;
  - ↳ Alcaldía.



República de Chile

Municipalidad de Los Muermos

**Secretaría Municipal**

**Ref.: APRUEBA CONVENIO SERNAMEG.**

**Los Muermos, 29-03-2019.**

**DECRETO EXENTO N°925**

**VISTOS:**

1. Las Modificaciones de Convenio de Continuidad de transferencia y ejecución del Sernameg y la Ilustre Municipalidad de los Muermos, con fecha 31 de Diciembre del 2018.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 (D.O. 31 de marzo de 1988), "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Las Modificaciones de Convenio de Continuidad de transferencia y ejecución del Sernameg y la Ilustre Municipalidad de los Muermos, con fecha 31 de Diciembre del 2018, para la ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

**DECRETO:**

**APRUEBESE** el Anexo Convenio de fecha 31/12/18, de Continuidad de Transferencia y ejecución del programa Mujeres jefas de Hogar del área mujer y trabajo-SERNAMEG cuya vigencia sera hasta el día 31 de diciembre de año 2019 .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**TATIANA MOYA LEIVA**

SECRETARIO MUNICIPAL

**EMILIO GONZALEZ BURGOS**

ALCALDE

- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Karla Mendez Bahamonde : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por TATIANA A. MOYA LEIVA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

**Distribución:**

- 1) Administración Municipal;
- 2) Dirección Administración y Finanzas;  
Dirección de Control;  
Alcaldía.



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

## MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS**

**E  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

En Puerto Montt a 31 de diciembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Los Lagos, representada por su Directora Regional doña Camila Ester González Zumelzu, cédula nacional de identidad N° 16.584.341-k, ambos con domicilio en calle Alcalde N° 510 comuna de Puerto Montt, en adelante el "**SernamEG**" o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Los Muermos**, en adelante, "**el Municipio**" o "**la entidad ejecutora**", R.U.T. N° 69.220.800-5, representada por su Alcalde don Emilio González Burgos cédula nacional de identidad N° 8.424.799-5, ambos con domicilio en calle Antonio Varas N° 498, comuna de Los Muermos, se celebra el siguiente anexo convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución.

### PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que, la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Los Muermos, suscribieron con fecha 29 de Diciembre de 2017 un Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la implementación del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N° 0015 de fecha 02 de Enero de 2018, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, con la puesta en marcha del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, junto con el lanzamiento de la Agenda Mujer, liderada por la Ministra Isabel Plá Jarufe, que define una serie de desafíos cuyo principal objetivo es terminar con la discriminación y con las brechas entre hombres y mujeres, esto, en concordancia con los objetivos institucionales planteados para el año 2019 y atendiendo a la necesidad de contribuir al avance de las autonomías de las mujeres, es que, el Servicio se ha visto en la exigencia de dictar nuevas Orientaciones Técnicas para el programa Mujeres Jefas de Hogar para el año 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2258 de fecha 31 de diciembre de 2018 del Servicio, las cuales han venido a reemplazar las Orientaciones Técnicas 2018-2019.
3. Que, atendido lo anterior, se hace indispensable reemplazar en el texto del convenio, ya individualizado, la referencia a las Orientaciones Técnicas para la Ejecución Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019, por las Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019.
4. Que, en el mismo sentido, también es necesario reemplazar en todos aquellos casos la referencia al Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019.
5. Que, la cláusula Séptima del convenio antes descrito, contempla que en caso de existir variaciones presupuestarias en virtud de modificaciones a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, las partes deberán suscribir oportunamente la correspondiente modificación de convenio para la adecuada implementación del programa.



6. Que, la ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público del año 2019 se vio afectada a modificaciones, motivo por el cual el Presupuesto del Servicio y de la Entidad Ejecutora ha variado para el año 2019, razón por la cual surge la necesidad de modificar la cláusula Séptima punto 1 letra B Compromisos Financieros del SernamEG y Séptima punto 2 letra B Compromisos Financieros del Ejecutor.

## SEGUNDO. Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar las referencias a las Orientaciones Técnicas para la Ejecución Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019, por las Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019 y Proyecto Comunal de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019. Asimismo, incrementar y modificar el presupuesto inicialmente asignado a la ejecución del programa en el plan presupuestario.

## TERCERO. Modificación que se introduce.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en la forma que a continuación se indica:

1. Se reemplaza en el texto del convenio la referencia a las Orientaciones Técnicas para la Ejecución Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019, por Orientaciones Técnicas Programa Mujeres Jefas de Hogar 2019.
2. Se reemplaza en el texto del convenio la referencia al Proyecto Comunal o de Ejecución 2018 -2019, por Proyecto 2019.
3. Se modifica en la cláusula **Séptima punto 1 letra B** Compromisos Financieros del SernamEG. B.4 por lo siguiente;

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	\$13.782.000
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$0
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	\$0
<b>Totales</b>		<b>\$ 13.782.000</b>

3. Se reemplaza en la cláusula **Séptima punto 2 letra B** Compromisos Financieros del Ejecutor. B.2 por lo siguiente;

Cta.	Ítem	Aporte Municipal/Ejecutor	
		Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	\$7.000.000	\$0
30	Gastos en Administración	\$0	\$1.500.000
40	Gastos Operacionales	\$0	\$5.200.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0	\$0
60	Gastos de Inversión	\$0	\$300.000
<b>Totales</b>		<b>\$ 7.000.000</b>	<b>\$ 7.000.000</b>

**CUARTO: Duración**

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día **31 de diciembre de 2019**.

**QUINTO: Constancia**

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

**SEXTO: Acciones**

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Los Lagos procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.



**SÉPTIMO: Suscripción y firma.**

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SernamEG y uno en poder del Ejecutor.



**OCTAVO: Personerías.**

Con fecha 03 de Diciembre de 2018, doña **Camila González Zumelzu** asume funciones como Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Los Lagos, y su nombramiento se encuentra en trámite de toma de razón de Contraloría General de la República; Así mismo su facultad para suscribir el presente instrumento consta en Resolución N° 19 de fecha 30 de Octubre de 2017, con toma de razón de fecha 05 de Enero de 2018, ambas de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

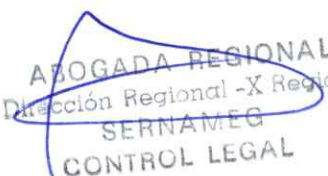
En tanto, la personería de don **Emilio Rafael González Burgos** para representar a la Ilustre Municipalidad de Los Muermos como Alcalde, consta en Acta de Proclamación, autos rol n° 153-2016 sobre escrutinio y calificación al cargo de Alcalde de la Comuna de Los Muermos, de fecha 01 de Noviembre de 2016.



**CAMILA GONZÁLEZ ZUMELZU**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y**  
**LA EQUIDAD DE GÉNERO**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



**EMILIO GONZÁLEZ BURGOS**  
**ALCALDE**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**  
**LOS MUERMOS**



**ABOGADA REGIONAL**  
Dirección Regional -X Región  
**SERNAMEG**  
**CONTROL LEGAL**

**CARTA COMPROMISO EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SERNAMEG**

En Puerto Montt, Región de Los Lagos, a 31 de diciembre de 2018, don Emilio Gonzalez Burgos, en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Los Muermos**, por medio del presente instrumento manifiesta su voluntad de ejecutar el programa **"Mujeres Jefas de Hogar"** del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, destinando de manera exclusiva los recursos transferidos por el Servicio, para la ejecución del programa y el cumplimiento de sus objetivos, acciones y metas, conforme al presupuesto detallado en el proyecto respectivo y autorizado por SernamEG.



  
**EMILIO GONZALEZ BURGOS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**